



(Lima, Perú, del 17 al 20 de Junio del 2019)

**Cuestión 6 del
Orden del Día:**

Planificación de nuevos proyectos MET

**Implementación de un procedimiento y plataforma común de coordinación entre OVM adyacentes
para la emisión de SIGMET**

(Presentada por representantes de Chile y Argentina)

RESUMEN	
Se plantea la necesidad de implementar una estrategia de Coordinación operativa entre Oficinas de Vigilancia Meteorológicas (OVM) adyacentes, en consonancia a lo implementado y verificado en otras regiones de OACI; con el objetivo de mejorar la coherencia, continuidad y calidad del contenido de la información SIGMET en la Región SAM, en apoyo a una navegación aérea segura y eficiente para la Región.	
Referencias: <ul style="list-style-type: none">• Anexo 3 – Servicio Meteorológico para la Navegación Aérea Internacional• Manual de métodos meteorológicos aeronáuticos (Doc 8896)• Guía para la Preparación, Difusión y Uso de los Mensajes SIGMET en las Regiones CAR/SAM• Informe final de la Reunión sobre Proyectos del Programa MET del GREPECAS (2017)• NE/07 “Implementación de un procedimiento de coordinación entre OVM adyacentes” Presentada por Ecuador en Reunión de Implantación SAM COM/MET 2019	
Objetivos estratégicos de la OACI:	<i>A - Seguridad operacional</i> <i>B - Capacidad y eficiencia de la navegación aérea</i> <i>E - Protección del medio ambiente</i>

1. Introducción

1.1 Según consta en el Anexo 3 OACI, específicamente en el ítem 3.4.1 donde se indica que todo Estado contratante que haya aceptado la responsabilidad de suministrar servicios de tránsito aéreo dentro de una región de información de vuelo (FIR) o un área de control (CTA), establecerá, de conformidad con un acuerdo regional de navegación aérea, una o más Oficinas de Vigilancia Meteorológica (OVM).

1.2 En conjunto con lo anterior, el Anexo 3 OACI, ítem 3.4.2, agrega que las OVM mantendrán la vigilancia continua de las condiciones meteorológicas que afecten a las operaciones de vuelo dentro de su zona de responsabilidad; y también prepararán información SIGMET y otra información relativa a su zona de responsabilidad;

1.3 En el ítem 7.1.1, del Anexo mencionado en los párrafos precedentes, se indica que la información SIGMET será expedida por una OVM y dará una descripción concisa en lenguaje claro abreviado de la existencia real y/o prevista de determinados fenómenos meteorológicos en ruta y de otros

fenómenos en la atmósfera que puedan afectar a la seguridad operacional de las aeronaves, y de la evolución de esos fenómenos en el tiempo y en el espacio.

1.4 Los fenómenos meteorológicos se presentan en la atmósfera de una manera dinámica sin conocer fronteras o límites definidos, como lo son las Regiones de Información de Vuelo (FIR). Los diferentes usuarios de aviación necesitan información uniforme, constante y de alta calidad sobre las condiciones meteorológicas, ya sea tanto para las operaciones y movimientos en los aeropuertos como para los espacios aéreos (en ruta) en donde se contribuye a la seguridad operacional, regularidad y eficiencia de la navegación aérea internacional.

1.5 En la GUIA SIGMET CAR/SAM, Novena Edición (2010), en el ítem 2.1.3 indica que la efectividad de la información SIGMET depende mayormente del nivel de colaboración entre las OVMs, dependencias ATS y pilotos. Por este motivo, es esencial establecer una estrecha coordinación entre los involucrados, así como un entendimiento mutuo de sus necesidades y responsabilidades para la implantación exitosa de esta información.

2. **Discusión**

2.1 En vista que las Oficinas de Vigilancia Meteorológica (OVM) están asociadas (o limitadas) a una determinada Región de Información de Vuelo (FIR), los informes SIGMET se preparan considerando dichos límites, en ocasiones no teniendo en cuenta la extensión propia del fenómeno meteorológico que se presenta en la atmósfera y que puede abarcar varias FIR, esto puede generar una significativa diferencia entre los mensajes SIGMET que se preparan (o no) en las OVMs que tienen a cargo FIRs adyacentes.

2.2 Asimismo, en el informe final de la Reunión sobre Proyectos del Programa MET del GREPECAS (2017) consta textualmente en el punto 1.10: “La Reunión consideró los casos en que existen problemas relacionados a la vigilancia de los fenómenos severos en ruta. En este sentido, se han observado mensajes SIGMET emitidos para un mismo fenómeno pero que afecta varias FIRs. Los problemas observados, se refieren a inconsistencias en la información de áreas afectadas, diferencias en los niveles de topes e incoherencia en la información relacionada con fenómenos severos entre los límites de la región de información de vuelo (FIR). La Reunión reconoció la dificultad para las coordinaciones entre los Estados, pero entiende necesario establecer procedimientos de coordinación utilizando los medios tecnológicos actualmente disponibles (chat, teleconferencia, entre otros) a fin de emitir informes coherentes entre las Oficinas de Vigilancia Meteorológica involucradas.”

2.3 Teniendo en cuenta que en la Región SAM no se tiene conocimiento que existan procedimientos de coordinación entre OVMs adyacentes, sea dentro de un mismo Estado (que cuente con más de una (1) FIR), así como entre Estados con FIRs adyacentes, la implementación de Procedimientos de Coordinación entre OVMs vecinas (sea que formen parte de un mismo Estado, o no) brindarían una oportunidad para que los Estados intercambien información basados en buenas prácticas estandarizadas. Además, significaría la posibilidad de poder contar con un posible marco de intercambio de comunicación en situaciones operativas en el caso que se detecte la existencia real y/o prevista de determinados fenómenos meteorológicos en ruta, con el fin de llegar a consensuar la elaboración de mensajes SIGMET transfronterizos, de modo de lograr la coherencia espacio-temporal de los mismos.

2.4 Considerando que existen varios proyectos multinacionales o alianzas de coordinación SIGMET en el mundo, como por ejemplo en Europa el Proyecto “METAlliance SIGMET Coordination Project” conformado por: Alemania, Austria, Bélgica, Francia, Irlanda, Luxemburgo, Países bajos y Suiza. Asimismo, NAMCon entre Dinamarca y Suecia, PT-EAST Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Georgia, Kazajstán, Kirguistán, Moldavia, Federación de Rusia, Tayikistán, Ucrania y Uzbekistán han avanzado en sus esfuerzos de coordinación. Además, en Asia se han desarrollado varios proyectos de coordinación, entre

ellos el de las OVMs de Indonesia, Malaysia y Singapur. Asimismo, es importante remarcar que el Observatorio de Hong Kong desarrolló una herramienta web para apoyar la coordinación SIGMET en el sudeste de Asia. Finalmente, desde 2016 se ha implementado a modo Piloto la Coordinación SIGMET entre Japón, Filipinas y Vietnam quienes también cuentan con una plataforma común destinada a la interacción operativa para la elaboración de mensajes SIGMETs.

2.5 Como propuesta de avance basado en los puntos precedentes se insta a la Reunión a considerar la coordinación entre OVMs como un nuevo proyecto MET y la realización de una Reunión de planificación para implementar las herramientas, plataformas y procedimientos en relación a Coordinación SIGMET entre OVMs adyacentes. El objeto de la misma será evaluar las diferentes opciones existentes y la factibilidad de delinear acuerdos de implementación entre los Estados de la Región para una coordinación de comunicación entre OVM adyacentes, en la elaboración de SIGMETs coherentes y de calidad. Asimismo, sería una ocasión para observar mancomunadamente los resultados de las diversas soluciones que ofrecen esas prácticas y ejercicios, que ya se han probado y/o se encuentran en desarrollo, incluyendo las plataformas y tecnologías utilizadas, así como los medios de comunicación y protocolos empleados. Cabe destacar, que es importante que conjuntamente con los meteorólogos aeronáuticos de los Estados participen además desarrolladores I+D y/o informáticos, con el fin poder evaluar los aspectos técnicos y las capacidades tecnológicas necesarias para esta Coordinación.

3. Acción sugerida

Se invita a la Reunión a:

- a) Tomar nota de la información suministrada en esta nota de estudio;
- b) Acordar las acciones que considere necesarias, en especial al punto 2.5 para determinar una forma adecuada de avanzar en la formulación de un acuerdo regional.